DICTAMEN 02/2014

Trinidad, 24 de Marzo de 2.014

Señor:
ABOG. ARISTIDES AGUILAR CUELLA
Intendente Municipal
Distrito de Trinidad

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a CD 01/2014 para **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO – ZONA ITA CAJON"**, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.------

1. ANTECEDENTES:

A. **El identificador (id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, es el:** ID Nº 272161, PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, PAC 2014, de la Municipalidad de Trinidad.----------

B. **Fecha de publicación del llamado**: 11 de Marzo del 2014

C. **Disponibilidad presupuestaria**: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se hallan previstos en la partida 520, con F.F. 30, O.F. 003, del Presupuesto Gral. De la Municipalidad para el ejercicio fiscal 2014.----------

D. **Que las invitaciones de la mencionada contratación fueron remitidas a las siguientes empresas:**

- FORTUNATO ARZAMENDIA,
- RODOLFO AYALA PELZER
- OSCAR MANUEL PAVON GAMARRA
- LEONIDO CABRAL
- JORGE ALBERTO CARDOZO GIMENEZ, todas dentro del plazo y horario establecido.-------

2- MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN: han sido designados, la Abog. Rosa Flores de Dutra, Asesora Jurídica de la Entidad Convocante, la Sra. Gabriela Cardozo Lezcano, Tesorera Municipal.----------

3- ACTO DE APERTURA:

De acuerdo al procedimiento previsto en el art. 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, y verificación de ofertas en el local de la Institución Municipal, sito sobre la Avda. Principal, del barrio Jardín del Distrito de Trinidad.----------

Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en la fecha y horario establecido, presentando ofertas los siguientes oferentes:

- ✓ **CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU SRL**
- ✓ **ARQ. AMADO CABAÑAS**
- ✓ **ARQ. RODOLFO AYALA PELZER**
- ✓ **TODO CONSTRUCCION SRL**
- ✓ **BELTRÁN BENITO COLMAN RODRIGUEZ**
- ✓ **RAFAEL VILLORDO**

4. MONTO DE LAS OFERTAS: EL MONTO DE LAS OFERTAS DE MENOR A MAYOR, SE DETALLA EN EL SIGUIENTE CUADRO:

TODO CONSTRUCCION SRL

DESCRIPCION DE LA OBRA	PRECIO TOTAL Gs.
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO – ZONA ITA CAJON	**72.854.306**

ARQ AMADO CABAÑAS

DESCRIPCION DE LA OBRA	PRECIO TOTAL Gs.
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO – ZONA ITA CAJON	81.122.585

ARQ. RODOLFO AYALA

DESCRIPCION DE LA OBRA	PRECIO TOTAL Gs.
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO – ZONA ITA CAJON	82.249.024

RAFAEL VILLORDO

DESCRIPCION DE LA OBRA	PRECIO TOTAL Gs.
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO – ZONA ITA CAJON	88.980.500

BELTRAN BENITO COLMAN

DESCRIPCION DE LA OBRA	PRECIO TOTAL Gs.
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO – ZONA ITA CAJON	90.124.790

CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU SRL

DESCRIPCION DE LA OBRA	PRECIO TOTAL Gs.
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO – ZONA ITA CAJON	107.966.541

5- AJUSTES POR ERRORES ARITMETICOS:

No se realizaron ajustes de precios por errores aritméticos.

6- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS:

En la siguiente planilla de verificación de documentaciones legales se observa los documentos de carácter sustancial presentados por los oferentes:

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Constructora Ñeembucú SRL	Arq. Amado Cabañas	Arq. Rodolfo Ayala	Todo Construcción SRL	Beltrán Benito Colman	Rafael Villordo
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar del anexo 2.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple	No aplica	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No Cumple	No aplica	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

El oferente CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU SRL, no presentó los documentos que acredita la capacidad del firmante (poder o documentos estatutarios), motivo por el cual se procede a la eliminación de dicha oferta conforme a lo dispuesto por el art.61 inc. 1° del decreto 21909/03.----------

El oferente Arq. RODOLFO AYALA, garantizó su oferta por un periodo de tiempo menor al solicitado en el PBC, motivo por el cual se procede a la eliminación de dicha oferta conforme a lo dispuesto por el art.61 inc. 1° del decreto 21909/03.----------

7- **DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL:**

Se analiza su oferta en detalle conforme a lo dispuesto en el art. 61 del Decreto reglamentario 21909/03, a los efectos de verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente. Planilla de verificación de documentos legales.-------

DOCUMENTACIONES FORMALES	TODO CONSTRUCCION SRL
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	Cumple
Declaración Jurada donde el oferente manifiesta que conoce perfectamente las condiciones físicas del lugar en que se efectuaran las obras y que ha tomado en cuenta esas circunstancias para presentar la oferta.	Cumple
Declaración jurada dirigida a la Convocante por medio del cual el oferente participante, asume el compromiso de contratar como mínimo el 70% de mano de obra local.	Cumple
Listado de obras similares	Cumple
Balance general de los tres últimos años	Cumple
Listado de equipos disponibles a ser utilizados a los efectos de cumplir con el contrato	Cumple

7- **JUSTIFICACIÓN:**

Son Criterios de Evaluación:

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios;
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación

La Convocante, a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes.

El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".

8. **MOTIVOS DE CALIFICACIÓN Y CONCLUSION**:

Conforme a lo dispuesto en el art. 28º de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1)Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, 2)tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3)presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por el oferente **TODO CONSTRUCCION SRL**.----------

9. **CONCLUSIÓN:**

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 27° , 28° y 34° de la ley 2051/03 y a los artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, este Comité de Evaluación eleva el presente dictamen recomendando al Sr. Intendente, la adjudicación DEL LLAMADO A CD 01/13 **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO – ZONA ITA CAJON"**, al oferente **TODO CONSTRUCCION SRL** con **RUC N° 80028348-1**, por el monto de su oferta que asciende a la suma de Gs. 72.854.306 (GUARANIES SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SEIS.----------

Se recomienda la suscripción de un contrato con el oferente adjudicado, por plazo establecido en el PBC.----------

Es nuestro Dictamen.----------

Abg. Rosa Flores de Dutra

Sra. Gabriela Cardozo Lezcano